

PRECIOS DE SUSCRICION, DE ANUNCIOS Y COMUNICADOS. En esta carta...

CONDICIONES DE SUSCRICION. Las suscripciones empiezan en los dias...

Por ser de grande importancia para el comercio y para las clases contribuyentes...

1. En los billetes de transportes de viajeros y efectos por mar y tierra, si su precio excede de 25 pesetas...

un todo para el empelo del que ahora se crea a los demas de la nacion.

dad a que ascienda el impuesto creado por el articulo anterior, haciendolo con sujecion a las leyes vigentes.

NUMERO 2. Tarifa para la exaccion del impuesto transitorio sobre las puertas, ventanas y balcones.

Table with 6 columns: Poblaciones hasta 1.000, 1.001 a 3.000, 3.001 a 5.000, 5.001 a 10.000, 10.001 a 20.000, 20.001 a 50.000. Rows list various taxes and rates.

Art. 2.º El impuesto a que se refiere el articulo anterior empezara a exigirse el dia 1.º de Noviembre del año actual...

13. En los recibos de cantidad de mas de 75 pesetas o de efectos de igual valor que se entreguen por particulares en pago de debitos...

Art. 7.º Seran objeto de las visitas a que se refiere el capitulo 12 de la instrucción de 10 de noviembre de 1861 todos los documentos que en dicho capitulo se mencionan...

Art. 16.º El impuesto creado por el articulo anterior se exigira de los arrendatarios o inquilinos de las habitaciones...

Madrid 2 de octubre de 1873.-M. Pedregal.

SECCION POLITICA. Alicante, 7 Octubre 1873.

HASTA EL AIRE. Las medidas dictatoriales que las Cortes pusieron en manos del Sr. Castelar...

La tarifa de precios avaluatorios que formen será sometida a la aprobacion del Ministerio de Hacienda.

14. En las cuentas y demas documentos de cargo de los particulares o empresas cuando el importe exceda de 75 pesetas.

Tres por 100 del producto liquido en las minas de hierro y nula.

Art. 19.º Todos los gastos que produzca la administracion y recaudacion de los impuestos extraordinarios y transitorios...

Cuando se proclamó la república, todos esperaban se cumplirian las reiteradas promesas que sus propagandistas hicieron al pueblo...

El sello de 5 céntimos en toda carta o pliego, cualquiera que sea su peso, que haya de circular en la Peninsula e islas adyacentes...

20. En cada una de las hojas de los tres libros de contabilidad de los comerciantes segun lo define el articulo 1.º del Código de comercio...

Este impuesto gravará en un 5 por 100 el importe de los presupuestos de ingresos de los ayuntamientos...

Table with 6 columns: Poblaciones de 1.000 a 2.000, 2.001 a 3.000, 3.001 a 4.000, 4.001 a 5.000, 5.001 a 10.000, 10.001 a 20.000. Rows list car and horse taxes.

Madrid 2 de Octubre de 1873.-M. Pedregal.

LEY DE ORDEN PUBLICO.

En estas causas horas determinadas de despacho, y utilizarán el día y la noche por todo el tiempo que sea necesario...

Art. 89. Sobre los demas puntos respectivos al procedimiento en estas causas ante la autoridad judicial que no se hallen expresamente marcadas en la presente ley...

en la segunda instancia, se señalará para la vista el día mas próximo posible, con citacion de las partes.

Art. 74. El emplazamiento se hará a los procuradores de los procesados, si estos no fuesen hallados a la primera diligencia en busca...

LEY DE ORDEN PUBLICO.

Art. 75. Las causas contra reos ausentes se sustanciaran por los mismos tramites determinados en los anteriores articulos...

ARTICULOS ADICIONALES.

Articulo 1.º Las disposiciones precedentes sobre el procedimiento regiran hasta que se planteel juicio por jurados...

Art. 85. Concluida la vista, la sala dictará sentencia fundada dentro del termino de seis dias.

Art. 88. Los jueces y tribunales no tendrán p-

Art. 76. Los jueces tendrán el termino de veinticuatro horas para dictar las providencias interlocutorias.

Contra ellas no se admitirá mas recurso que el de reposicion y apelacion subsidiaria, interpuesto dentro del segundo día.

mero, y los ministros autócratas después, han cumplido sus solemnes compromisos, especialmente en la gestión de la Hacienda pública: contribución tras de contribución, recargo tras recargo, vejamen tras vejamen, de modo que hoy ya no hay clase que no se resienta en su fortuna de la mala e insufrible administración republicana.

No ha bastado a los actuales gobernantes el anticipo monstruoso de 1.600 millones exigido a las clases acomodadas y cuya recaudación implica la ruina de muchas industrias, el aniquilamiento del comercio y la pérdida de gran parte de la propiedad; era preciso más, era necesario que nadie escapara a esa espoliación, y eso es lo que se ha propuesto el decreto que vamos a examinar.

En primer lugar debemos recordar que las Cortes constituyentes, en sus últimas sesiones, autorizaron al gobierno para que arbitrara recursos hasta la cantidad de 400 millones de reales con destino a los gastos de la guerra, por medio de impuestos o recargos extraordinarios sobre la riqueza pública, y al solicitar esa dictadura económica se dijo que no se recurriría a nuevos impuestos, sino en el caso de no poder encontrar dicha suma por medio de operaciones de crédito.

Ahora bien ¿no ha encontrado el gobierno recursos apelando a esas operaciones? nosotros creíamos que sí y aun hemos visto anunciar que por conducto del Sr. Moret, se ha ultimado en Londres un empréstito por la referida suma. ¿Por ventura la sed de oro que sienta este ministerio le llevaría a obtener por una operación de crédito 400 millones, arbitrando aparte recursos por igual suma?

Muy conveniente sería aclarar este punto, porque las consecuencias de ese decreto son demasiado graves para tolerar que el gobierno se esconda en sus autorizaciones, por más que se halle investido de facultades dictatoriales. Otro punto convendría aclarar, y es que cálculo ha precedido para saber cuanto se propone sacar el gobierno de esos rendimientos, porque hallándose autorizado solamente para cobrar 400 millones, el país tiene derecho a saber el tiempo que durará ese gravamen, y también derecho a exigir que cada clase de arbitrio cese en el momento que haya cubierto la parte que le corresponde.

El preámbulo del decreto-ley demuestra desde luego cuán poco meditado ha sido este proyecto: las razones que aduce el ministro de Hacienda

lo contrario de lo que quieren probar, y su parte dispositiva es un plagio de Francia, de donde siempre tomamos lo malo y rara vez lo bueno de aquella sabia, aunque complicada administración.

Lo primero que grava dicho decreto es el comercio de exportación y puede muy bien lastimar esta fuente de la riqueza pública, hoy próspera el recargo de un 5 por 100 ad-valorem de los productos destinados al extranjero; y en nuestro puerto es de temer cesen desde luego los importantes embarques de trigos, harinas y otras mercancías que, como es sabido, solo tienen lugar en circunstancias muy favorables.

Ese mismo 2 por 100, en los artículos y frutos que salen para nuestras provincias de Ultramar, agrava la precaria situación de nuestras Antillas y favorece al comercio de los Estados Unidos, pues en las harinas, por ejemplo, mediando ese recargo, no pueden Alicante ni Santander hacerles competencia.

El sello de 5 céntimos de peseta que se exige en toda carta o pliego que circule en la Península, islas adyacentes y Ultramar, es una disposición que no ha de dar resultado satisfactorio; la experiencia ha demostrado que la renta de correos aumenta en razón directa del menor precio que se fija en las tarifas. Un aumento del 50 por 100 es un absurdo que solo ha podido caer en la cabeza del Sr. Pedregal, y este absurdo es tanto más de notar, cuando se dispone que se ponga solo un sello de 10 céntimos en documentos que representan crecidas sumas, si bien es aplicable a tal variedad de ellos, que queda compensada esa falta de relación. Nosotros creemos que si se administra con celo, inteligencia y severidad este impuesto puede suministrar recursos de consideración al Tesoro.

Hemos notado que no se fija el día en que empezarán a regir las disposiciones de este decreto, pues solo se dice que las del art. 1.º son las que empezarán a tener efecto en primer de noviembre.

El impuesto de un 5 por 100 sobre los presupuestos municipales nos parece una iniquidad, hoy que los pueblos se hallan agobiados por obligaciones sagradas que no pueden atender, y en último resultado este gravamen recae sobre el mismo contribuyente a quien por otros conceptos reclama el Estado el sacrificio de esta contribución de guerra.

Nada tenemos que decir sobre el impuesto sobre los coches de lujo por

a las contribuciones suntuarias y que atacan lo superfluo.

En contraposición nos ha indignado el impuesto llamado de puertas y ventanas; el país lo rechazará con indignación por que afecta lo mismo al opulento banquero que habita la mejor casa de la ciudad, que al honrado menestral que ocupa modesta vivienda; es más, ni aun el pobre que vive de limosna en barrios estrechos y apartados y en casas hediondas y miserables se escapa de la férula del ministro. Es pues irritante esa desigualdad, pero a más de indignación nos causa horror el pensar que se fiscaliza de este modo la luz del sol, el aire que respiramos y nos causa asco por lo tiránico, por lo humillante y vejatorio que para todos resulta, pero aun más, por que es un nuevo atentado a las clases desheredadas de la fortuna, cuyo nombre han impetrado los que hoy están en el poder, a fin de que les sirviera de escabel para su encumbramiento.

¡Ah! los federales quieren acabar con todo; no les basta con el mal que han hecho a la patria con sus doctrinas disolventes que han engendrado los monstruos de Cartagena y de Alcoy, Sevilla y Valencia y han alentado a los fanáticos del Norte, sino que quieren llevarse ahora hasta los harapos de los esquilados españoles. Razon tenía un amigo nuestro al decir que en cuestión de exacciones piráticas mas temía las exacciones legales del gobierno, y nosotros añadiremos que convertida la conveniencia y la justicia en tiranía y despotismo, todos tenemos derecho a quejarnos de la arbitrariedad que encierran las disposiciones de ese decreto, pero aun tienen más derecho a quejarse los pobres a quienes se les regatea y escatima hasta el aire que respiran.

No habiéndonos sido posible complacer a las innumerables personas que nos han pedido el número de El Constitucional, en que hicimos la relación de los memorables sucesos ocurridos durante el bombardeo que tuvo lugar en esta capital el día 27 de setiembre último, y a petición de varios amigos y aun de personas extrañas, estamos escribiendo y publicaremos en nuestro folletín un opusculo histórico, titulado *Las fragatas insurrectas y el bombardeo de Alicante*, de cuya obra haremos además una tirada a parte, que se espenderá a un precio ínfimo para las personas que deseen obtenerla.

En dicho opusculo, que será un relato fidedigno de cuantos sucesos han tenido lugar en Alicante, desde que se insurreccionó la escuadra surta en las agnades de Cartagena, hasta el bombardeo de nuestra capital, reproduci-

de que pocos tienen noticia, y que son dignos de conocerse por mas de un concepto, lo cual dará a nuestro trabajo el interés que pudiera faltarle si no contásemos con dichos antecedentes.

A fin de calcular de antemano los ejemplares que nos convenga tirar, deseáramos que tanto nuestros abonados, como las personas que nos han pedido El Constitucional correspondiente al día 30 de setiembre último, se sirviesen indicarnos el número de ejemplares que desean adquirir del opusculo a que nos referimos, a cuyo efecto podrán dirigirse a nuestra redacción cuando lo tengan por conveniente.

Recomendamos a nuestros lectores por lo instructivo, el primer suelto que publicó *El Independiente* en su número del domingo; allí verán frases tan retumbantes, como la siguiente: *se ha abierto el apetito desordenado de honores a gran número de aspirantes a política presupuestaria que muy en hora mala abundan en estos tiempos de LIBERTAD CASTELARCIENSE*, y otras en que figuran similes tan exactos como el decir que *la alegría y los lloros son como la cara y cruz de las monedas*. También se cita el *cadáver de una madre, el médico que cuenta ya los pesos duros que codicia sobre la desgracia, la fama vocinglera, los mártires del cristianismo* y otras cosas por el estilo, para demostrar que la mayoría de nuestros redactores huyó de Alicante y que si alguno se quedó, (cosa que pone en duda el que pretenda que estar en la Goteta al abrigo de las balas, era estar en Alicante, lo cual nos hizo reír porque ni aun allí se atrevió a estar) no olvidó en todo el día 27 a *plótona*. Como habíamos de exhalar ese olor sino traficamos ni con azufre ni salitre? es graciosa la pretensión, pero gráfica por que demuestra que los redactores de *El Independiente* les distingue algún olor característico.

En cuanto a si estaban o no los redactores de El Constitucional durante las seis horas de bombardeo, es tan notorio que hasta sería ridículo tratar de probarlo.

Puesto que *El Nuevo Municipio* confiesa que no aludió ni ha tenido intención de ofender en lo más mínimo a nuestros amigos en su artículo «vamos a cuentas» puesto que solo tenía este por objeto corregir un abuso que quería hacerse y con el cual nuestro colega trató de defenderse del ataque que muchos sin duda le han hecho para figurar en sus columnas como héroes, no añadiremos nada a lo que digimos en nuestro artículo «La gloria es de Alicante»; las salvajes hordas de Cartagena como *El Nuevo Municipio* les llama, olvidando su origen, son insurrectos ultra-federales, o mejor dicho son los cantonales federales prácticos, y con esto queda dicho que el deber de rechazar la brutal agresión contra Alicante no puede revestir los caracteres de obligación ineludible que todos los españoles tie-

es necesario para rechazar una agresión extranjera. Conste así: sin que esto sea menoscabar el mérito con- traído por todos en esa jornada, antes bien lo decimos para mayor gloria de ella, puesto que en ese día los alicantinos olvidaron sus diferencias para acordarse solo de que eran alicantinos, y tanto es así, que vimos intransigentes acudir solicitando armas, diciendo «hoy quiero morir por Alicante, mañana volveré a ser intransigente.»

Por noticias telegráficas del Señor Vice-consul de Gibraltar se supo ayer que las fragatas españolas tenían a las 3 de la tarde del Domingo las calderas encendidas para hacerse a la mar; y por otro posterior recibido ayer, tuvimos conocimiento de haber salido a las 5 de la tarde.

Por fin cesarán las correrías de los federales prácticos de Cartagena donde hoy debe estar ya la escuadra que manda el Contra-almirante Lobo, compuesta de los buques que dijimos en uno de nuestros números anteriores, excepto la *Zaragoza* que aun no ha llegado de Nueva-York; pero que estará en nuestras aguas de un momento a otro.

El Alcalde de Sax ha participado a las autoridades superiores de la provincia, que los Alcaldes de Villena y Onil le han manifestado que la partida carlista que está en Torremanzanas regresará según noticias a Tibi pasando por Onil.

Esta sería una contramarcha sin objeto que no creemos posible, sobre todo, sabiendo que desde dicho punto se dirigen a la Marina a juzgar por su ataque a Rellen donde después de dos horas de fuego entraron el domingo a las doce del día, saliendo a las dos de la tarde con dirección a Finestrat. Lo probable es que intenten un golpe de mano en Villajoyosa; pero allí están apercebidos a la defensa y no lograrán su intento. Los demagogos blancos de esta provincia.

Según nos escriben de Benisa, el 4 del actual terminaron las elecciones municipales que tuvieron lugar en aquella villa, a consecuencia de haber dimitido los individuos que componían el ayuntamiento anterior, habiendo vencido en la contienda electoral el elemento de orden de la población, el cual obtuvo 569 votos contra 194 que alcanzaron los intransigentes capitaneados por el maestro de escuela Juan Ivars.

Sabemos positivamente que se han hecho varias propuestas para premios, en favor de algunos de los que durante el bombardeo del día 27 de Setiembre, permanecieron en Alicante.

Aunque es en nuestro concepto un deber imprescindible, en los que ocupan ciertos cargos, hallarse en sus puestos en los días de peligro, nos parece muy bien que se recompense a los que con más celo se distinguen

ante el inferior la oportuna protesta para que, reproducida su petición en la segunda instancia, pueda recaer decisión sobre ella.

Sección tercera.

DE LA SEGUNDA INSTANCIA.

Art. 77. Recibidos los autos en la audiencia, se pasarán sin dilación al relator para que forme el apuntamiento en el término que la sala le señale, atendiendo al volumen de los autos, pero sin que pueda exceder de ocho días.

Art. 78. Devueltos los autos por el relator, se comunicarán al fiscal y a cada una de las partes para instrucción por un breve término, que no podrá exceder de seis días para cada uno.

En el caso de ser más de dos las defensas, se practicará lo prevenido en el artículo 61.

Al propio tiempo se hará el nombramiento de procurador y abogado de oficio para los procesados que no lo hubiesen verificado por sí mismos, o por su procurador.

Art. 79. Al devolverse los autos, o al darse por instruida de ellos cada parte, manifestará bajo la firma de su retrado y procurador su conformidad

con el apuntamiento, o las omisiones o inexactitudes que a su juicio puedan haberse cometido en él, pidiendo en este caso se rectifiquen.

Art. 80. También podrán las partes, al devolver los autos, o darse por instruidas, o pedir que se reciba la causa a prueba.

Este recibimiento a prueba en la segunda instancia solo podrá tener lugar para justificar hechos nuevos de notoria influencia en el resultado de la causa, protestando no haber tenido conocimiento de ellos en tiempo oportuno para alegarlos y probarlos en la primera, y sobre los hechos no admitidos por el juez en primera instancia cuando se hubiere hecho la protesta expresada en el art. 76.

Art. 81. La sala designará un ministro ponente, el cual informará sobre la reforma o adiciones del apuntamiento y sobre la procedencia de la prueba que se hubiere solicitado.

El ministro ponente ejercerá las demás funciones propias de este cargo.

Art. 82. Si la sala estimase procedente la propuesta, mandará practicarla, recibiendo para ello la causa a prueba por un breve término, que aunque se prorogue no podrá exceder de 20 días.

La prueba en este caso se practicará con las mismas formalidades que en la primera instancia ante el ministro ponente, o dándose comisión al juez inferior del punto donde se hallen los testigos.

Art. 83. Conforme las partes en el apuntamiento, o hechas en él las reformas acordadas, o adicionado en su caso con las pruebas practicadas

salvas las modificaciones que se creyere conveniente introducir a fin de asegurar la celebridad, economía y sencillez de la tramitación en las causas sobre los delitos que son objeto de esta ley.

Art. 3.º La presente ley no abraza los casos de guerra extranjera ni de guerra civil formalmente declarada.

Madrid 23 de abril de 1870.

FIN.

ANUNCIOS

Artículo 1.º Las disposiciones precedentes sobre el procedimiento regirán hasta que se plantee el caso por juzgados como prescribe el art. 33 de la Constitución; en cuyo caso se modificarán las de esta ley según el procedimiento en materia criminal. Art. 2.º El artículo por una ley de reforma de la creación en materia criminal, se acordará la pre- sante a las disposiciones que se dicten en su lugar.

DESPACHADOS.

Laud Rosita, de 28 ts. p. F. Juan, para Rosas, con 30,000 kils. trigo.

Laud San José, de 30 ts. p. J. Brú, para Algeiras, con 18,000 kils. cebada.

Laud Santo Cristo, de 67 ts. p. D. Rodríguez, para Ceuta.

Laud Almoisa, de 28 ts. p. M. Anaya, para Almería.

Laud San Francisco, de 28 ts. p. S. Sureda, para la escala.

Laud Concepcion, de 70 ts. p. G. Fuster, para Barcelona.

Balandra San Antonio, de 68 ts. p. V. Nogueroles, para Palma.

Laud Trinidad, de 28 ts. p. E. Sellés, para la Escala.

Laud San Antonio, de 69 ts. p. A. Shell, para Palma.

SECCION LOCAL.

Se hace saber: que habiéndose formado las tres listas prescritas por el Reglamento aprobado en 24 de Enero 1865...

El vocal Secretario, Blas Loma Corrad.

REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

ESTADO de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del día 5 de Octubre hasta igual hora del día 6.

DEFUNCIONES.

Comprende el estado anterior al caso de la poblacion, los arrabales, los caseríos del Campello, Tabarca y Santa Fés...

INSTITUTO DE ALICANTE.

Diá 6 de Octubre de 1873.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Nra Sra. del Remedio. SANTO DE MAÑANA.—Sta. Brigida viuda.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 6 de Octubre. (Espedido á las 10.55 n.)

Los radicales han acordado apoyar al Gobierno.

El general Moriones ha derrotado varias facciones.

El general Lobo, que manda la escuadra española, se halla con esta en las aguas de Cartagena.

ALICANTE. Imprenta de Vicente Costa y compañía. San Francisco, 21.

ches son largas y tempestuosas en invierno, y conviene mucha luz; es decir, la que siempre hemos tenido.

Cuanto antes mejor.—Los aficionados al templo de Talia sienten comenzo por la apertura de los espectáculos de la presente temporada...

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados. Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde de el día de ayer.

Laud Segre, de 80 ts. p. J. Gas, de Barcelona, en 7 días, con 20 c. clavazon y 3 bultos drogas...

Laud Vilanovés, de 28 ts. p. F. Borrás, de Blanes, en 5 días, con 2,070 kils. maderas...

Laud Sta. Teresa, de 75 ts. p. Rafael Blanes, de Torrevieja, en 1 día, con 400 sacos de sal...

Vapor Jaime I, de 262 ts. c. M. M. Granada, de Palma, en 2 días, con 32 pipas vacías...

Laud San Miguel, de 72 ts. p. J. Solas, de Cadaques, en 7 días, con id.

Balandra Buen Amigo, de 91 ts. p. J. G. Mendez, de Barcelona, en 8 días, con 6 fardos papel...

Laud Bienvenida, de 42 ts. p. S. Corderch, de Barcelona, en 5 días, con 9,205 kils. madera...

Vapor Amalia, de 101 ts. c. J. de Mesa, de Orán en 2 días, con 24,000 kilogramos esparto...

Balandra Perla, de 39 ts. p. E. Chel, de Marsella, en 9 días, con 50 carriles y 602 ejes...

Vapor Marsellés, de 359 ts. c. Mr. Routon, de Marsella en 2 días, con 2 cajas flores...

Vapor Balboa, de 440 ts. c. José Albi, de Londres y escala, en 5 días, con 1 caja tegidos...

Falta hacia.—Se le ha puesto al paseo de Mendez-Núñez una capa de arenilla, con lo cual ha mejorado mucho este concurrido sitio.

los por los nombramientos militares hechos por el gobierno. Solo faltaba á las constituyentes este apéndice á su poca acertada é infecunda vida.

Apenas ha empezado á hacerse orden y á demostrar energía el gobierno, ha entrado el desaliento en las huestes carlistas del Norte...

El general Socas, director de carabineros, parece que dejará ese relevado puesto para el que se indica al general Acosta, entrando á reemplazar á este el general Serrano Bedoya.

El motivo parece ser la actitud hostil que ha tomado con el gobierno presidiendo la reunion de diputados protestantes, cosa á que no se habria dado lugar, si el Sr. Maisonnave, como correspondia á su dignidad...

En Tarragona, ha sido pasado por las armas un cabo por el delito de desercion.

Es por demás curioso el siguiente suelto de El Diario Español sobre los asuntos interiores de Cartagena:

«Es condicion inherente á cierto género de vida el no poder estar nunca en buena armonia los que se dedican á ella.»

Los franceses Luciano Combaltz, director que fué de Telégrafos durante la Commune; Bonnaure, que mandó la artillería; Gamier, general de las tropas del distrito 17...

Una carta de Paris añade nuevos pormenores á los que ya hemos dado sobre los funerales del Sr. Olózaga, que por su pompa, las numerosas bandadas que cubrian su féretro...

El vapor correo Guapicoaco, procedente de Puerto-Rico y Habana, fondeó en el puerto de Santander el viernes por la mañana.

La minoría de las Cortes debió reunirse ayer con objeto de ocuparse de la sentencia de muerte impuesta al diputado Sr. Carrasco...

Segun hemos visto en algunos periódicos, se halla confirmada la noticia de haber pasado á Francia el cabecilla carlista Lizarraga.

El general Ceballos, ha estrechado el bloqueo por tierra para impedir la entrada de recursos en Cartagena...

Los federales de Cartagena, en su escursión á Vera, Cuevas, Garrucha y Mojacar, trataron de poner en libertad los presos de la cárcel de Vera.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Todos los periódicos de Madrid del sábado se ocuparon con preferencia de la reunion celebrada por la mayoría de las Cortes...

do de causarnos estraña, el que hasta ahora, que nosotros separamos, no se haya pensado en dar ni siquiera un solemne voto de gracias á las dos distinguidas señoras del Coronel...

Tampoco sabemos que se hayan otorgado recompensa á las clases civiles, pues así como los militares han empezado por el Gobernador señor Canaleja, natural nos parecería que á las gracias ya concedidas...

Por si no se ha pensado en llenar este deber de justicia, nos apresuramos nosotros á dar un público testimonio de gratitud á aquellas caritativas señoras, á aquellos jóvenes entusiastas, y á la digna autoridad á que nos referimos...

Ayer salieron para la Palma, donde han sido destinados, los oficiales facultativos de artillería D. Miguel Sanz y Coll y D. Agustín Vidal...

Los españoles residentes en Newcastle, han dirigido al gobernador militar de esta provincia la siguiente felicitacion telegráfica.

En nuestro número del domingo dijimos que nos causaba estraña que se hubiera mandado á Palma la compañía de carabineros veteranos...

Se va á establecer en esta ciudad un gran depósito de viveres y municiones para el ejército y armada.

El vapor correo Guapicoaco, procedente de Puerto-Rico y Habana, fondeó en el puerto de Santander el viernes por la mañana.

Hé aquí algunos párrafos de una carta que nos dirige nuestro corresponsal de Jijona fechada el 5 del actual...

La partida, nos dice entre otras cosas, va capitaneada por un tal Alcobér, catedrático supernumerario de la facultad de filosofía y letras en la universidad de Valencia.

Segun hemos visto en algunos periódicos, se halla confirmada la noticia de haber pasado á Francia el cabecilla carlista Lizarraga.

El general Ceballos, ha estrechado el bloqueo por tierra para impedir la entrada de recursos en Cartagena...

Los federales de Cartagena, en su escursión á Vera, Cuevas, Garrucha y Mojacar, trataron de poner en libertad los presos de la cárcel de Vera.

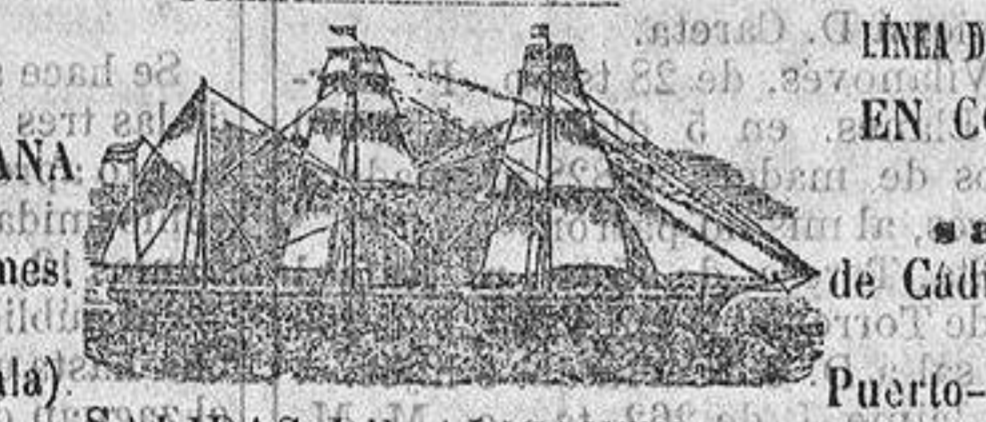
Ministerio de Cultura

NUEVA LINEA DE VAPORES-CORREOS
Alcanta e **Islas Baleares.**
 El hermoso vapor español **JAIME II** saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los martes a las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo la misma escala, todos los domingos a las 8 de la mañana.
 Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos y Hermanos.

PARA LA HABANA
 Con escala en **PUERTO-RICO** solo para dejar pasajeros.
SALDRÁ EL 15 DEL PRESENTE EL MAGNIFICO VAPOR ESPAÑOL
CASTILLA,
 capitán D. Tomás de Larragoiti, admitiendo alguna carga a flete y pasajeros, los que serán tratados con el esmero que tan acreditado tiene dicho buque.
 Consignatarios: Sres. Nicolás hermanos, p^orticos Xifre, 10, bajos, Barcelona.

LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSSELLA
Segovia, Cuadra y compañía.
SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES
GENE, BETIS, PARRÓ, GUADALETE, GUADIANA Y SEGOVIA.
SALIDAS DE ALICANTE.
 a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
 a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, Sres. **Faas hermanos y compañía.**

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.
VARIACION DE SERVICIOS DESDE ABRIL DE 1873.
LINEA TRANSATLANTICA.
PARA PUERTO-RICO Y HABANA
 De Cádiz el 30 de cada mes.
 De Santander el 15 id.
 De Cádiz el 16 id. (Escala)
 De Santander el 31 id.
SALIDAS DE ALICANTE
 El 24 de cada mes para Cádiz, el 28 para Madrid y otro, llevando la carga y pasaje para la salida de Cádiz el 30.
 Consignatarios: Sres. **Faas hermanos y compañía.**—Alicante.



NOVEDAD Y BARATURA!!
TIENDA NUEVA
CALLE DE SAN NICOLAS, NUMERO 6.
ALICANTE.

PRECIO FIJO.
 Se acaban de recibir nuevas remesas de géneros para la presente estación.

Nuevo y variado surtido de zarzamas superiores, a	14 cuartos vara
Varas para vestidos	10 "
Percales fondo blanco, superiores, última novedad, a 2 reales y medio	18 "
Batistas fondo blanco, para vestidos, a 2 y medio	20 "
Lanas para vestidos, desde	2 reales
Fall y Glase negro para mantillas y vestidos en todos anchos, desde	18 cuartos vara
Pecheras de hilo para camisas, desde	5 y medio
Velos para mantillas, desde	30 "
Velos-mantilla	30 "
Retortas	16 cuartos vara
Piques ingleses	7 reales
Muselinas del Sol de 5 palmos de ancho, desde	19 cuartos
lieptos, Hamburgos y Madapolanes, desde	15 "
Linones	21 "
Batistas de Escocia, desde	24 "

Medias de color y blancas para señoras y niños.
 Un bonito surtido de juegos de paños y cuadros para señora.—El mas completo surtido de cortinajes exóticos de una y dos cenefas.—Borlillas.
 Muselinas estampadas.—Visillos.—Merinos.—Tamiés.—Selestina.—Banovas pique.—Corseas.
 Ganésús.—Tiras y entredoses, bordados y tejidos, y otros muchos generos a precios sumamente baratos.

INYECCION BROU
 Higiénica, infalible y preservativa, cura en el espacio de otro medicamento. —Véndese en todas las farmacias del mundo (Exigir el método). 30 años de éxito. —Paris, boulevard boulevard Maestra, 123.
 En Alicante D. J. Bellido.

CHOCOLATES DE ALICANTE.
FABRICA MOVIDA AL VAPOR
DE LOS SEÑORES
Ribera Guarner Hermanos,
PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.
 Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno para competir con los primeros de esta clase.
 Por los nuevos aparatos de cilindro se consigue una finura sin igual en el molido.
 Se elaboran clases desde 3 a 16 rs. libra, con descuento de 4 a 14 por ciento, segun la importancia del pedido.
 Se elaboran tambien con la Realenta Arábiga, que tanta aceptación ha alcanzado, la vainilla y demás clases que se pidan.
 Depósito central: calle Mayor, núm. 32, duplicado.

IMPRESION DE
V. Costa y com.
 En este establecimiento se hacen facturas con elegante rayado para la escritura, estados de todas clases y tamaños con rayado para id. letradas de cambio, esquadras de función y de visita en papel de luto ó en tarjeta, a la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; cartetes de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones, membrillos para oficinas sencillos ó con adornos modernos en tinta negra ó de color; todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

PERFUMERIA.
 De las mas acreditadas fabricas de España y del extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de **José María Parreño**, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido en los siguientes generos: aceites, aguas de Colonia, vinagres y todos los articulos concernientes a esta ramo.
DE CAMAS INGLESA MAQUETADA
 De hilo y de seda, finas.
 De un cuerpo.
 De canonge ó camara.
 De magnifico.
 Se recomendar por sus bellisimos dibujos, elegancia y precios económicos.
Guillem Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

PUNTAS DE PAIS.
SERVICIO SEMANAL EN ALICANTE Y GRAN VAPOR AMALIA.
 Saldra de este puerto todos los martes a las 4 de la tarde directamente para Oran.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios: **D. G. Carratalá e hijos.**
Guillem Lopez Hermanos calle Mayor, núm. 13, Alicante.

ULTIMA NOVEDAD.
 En el establecimiento de **José María Parreño**, calle Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en quinquilla, bisuteria, perfumeria, abanicos, sombrillas para señoras, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, juguets, articulos de viaje y de fantasia y otros muchos articulos, a precios muy ventajosos.

Esencia de zarzaparrilla
CONCENTRADA AL VAPOR.—4 RS. FRASCO.
 La esencia de zarza, es el mejor de los refrescos atemperantes, es depurativa, empleándose frecuentemente para combatir las enfermedades venéreas, herpéticas y escrofulosas; empleándose las, la sarna y demás erupciones cutáneas que residido la causa de las espaldas enfermedades en la sangre, la virtud eminentemente depurativa de este medicamento purifica aquella y destruye el mal que la ha viciado.
 Para los pedidos por mayor, (en cuyo caso se hará una baja considerable) y menor, dirigirse a la oficina de farmacia y laboratorio químico de **D. Juan Rodríguez Hernández**, calle Mayor, núm. 22, Alicante.
NOTA.—Entiéndase por mayor de una docena de frascos en adelante.
 Tambien se encuentran en esta oficina los Jarabes refrescantes y atemperantes de Zarzaparrilla, corteza de Cidra, Goma, Granada, etc. a 4 rs. botella.

ABANICOS.
 De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de **José María Parreño**, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de los mas modernos y elegantes que se ha hecho en dichas fabricas a precios muy arreglados para todas clases.

Tesoro de la boca
ó elixir odontológico de Bellido.
 Calma el dolor de muelas, quita el sarro, destruye la caries y fortalece las encías.—Cura además las fluxiones, el escorbuto, las úlceras y tumores de la boca.—Es un poderoso desinfectante del mal alimento, y haciendo un continuado uso de este apreciable «Elixir» se logrará tener siempre la boca fresca y la dentadura perfectamente limpia y hermosa.
 Precio, 5 rs. frasco.
Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de la Libertad, (antes de las Barcas Alicante).

Quincalla y bisuteria.
 Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de **José María Parreño**, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fabricas, los generos siguientes:
 Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, sinturones, ganchos para reloj, targeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinado y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapapeles, cigarreras con música, petacas, certeros, porteros, transparentes, juguets, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de articulos.

A TODOS LOS QUE SE BANEN
ó hayan bañado.
GRANDIOSO DESCUBRIMIENTO VEGETAL.
 Las aguas, todas sin excepción, atacan los cabellos en su base y superficie, los deslustra, enreda, asperece, pone quebradizos y pegajosos; y con frecuencia son el origen de pre-maturas caedidas, calvicies, y alopecias; totales ó parciales, si no se usa durante el baño, y un mes despues, el inimitable **Acéite de bellotas con savia de coco**, llamado en las Américas la «Biblia del tocador y de la clinica» por sus admirables propiedades higiénico-medicinales; contiene la euidadura y desnreda en el acto, reproduce el pelo perdido, ocula y previene la caida, limpia el oráneo de caspa, erupciones, y poniéndose unas gotitas en los oídos antes de tomar el baño, se evitan sorderas, zumbidos, dolores de cabeza, cefalalgias, etc.
 Se venden en 2.500 farmacias, droguerias y perfumerias del globo; y en la fabrica, Salud, 9, Madrid, a 6, 12 y 18 rs. frasco, con prospecto y busto en la etiqueta, para no ser víctimas de ruines falsificadores. Está recomendado por médicos y 800 periódicos. Inventor: **L. de Brea y Moreno**, proveedor universal.
 Hay café de almendras de bellotas con coco, para curar en una hora la diarrea, dienteria (pujos). Admirable para viaje, 12 reales libra, 6 media, en cajitas.
 Alicante, Boticas, del Dr. Bellido, del Dr. Soler, y de la Viuda del Dr. Hernández.

EL PENIX ESPAÑOL
Compañia de seguros reuñidos.
RAMO DE INCENDIOS.
Garantia.
 Capital efectivo 57.000.000 reales.
 d. en primas y reservas 19.523.731
 Total 76.523.731
 Esta gran Compañia Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, a la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto al pago de los siniestros, cualquiera que sea su importancia.
 Sub-director en esta provincia, don **Bernardino Foglietti**, San Ildefonso, 9.

Quincalla.
 Maletas. Cuchillas. Potacas.
 Sombreras. Cuchillos. Porta-monedas.
 Planchas-vapor. Tenedores. Cepillos.
 Idem ordinarias. Cucharones.
 Grifos superior. Navajas. Sombrillas.
 Ata-mantas. Cortaplumas. Bugias.
 Bolsas de viaje. Lancetas. Hules.
 Sacos de noche. Peinos. Plumeros.
 Caramañola. Batidores. Antechos.
 Tijeras. Guti-parchas. Perchas.
Guillem Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

A los
carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuélas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofinas.	Barbones.
Garlopas.	Sierros.	Borbujas.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillemas.	Compases.	Roblores.
Tornavos.	Torrijas.	Escuadras.
Alicates.	Frisacorderos.	Destornillador.
Corta-frios.	Flecheros.	Cuchillas.
Marbótes.	Saca-bocados.	

Guillem Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.
Gran surtido de ferreteria.
 Pernos de todos tamaños.
 Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
 Pasadores de raballo; desde 1 pulgada hasta 60.
 Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
 Cerrajos ó forellats, y llaves.
 Candados de todos tamaños.
 Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcos, pupitre y vidrieras.
 Picaportes para ventanas y vidrieras.
 Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fabricas de ventajosa que les ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Guillem Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

LA ILUSTRACION
ESPAÑOLA Y AMERICANA.
 AÑO XVI.
 Periódico lujoso, y de magníficos grabados con atencioso e instructiva lectura, dirigido por **Abelardo de Carlos.**
AZULEJOS.
 En el acreditado depósito establecido en esta capital, calle de S. Fernando, núm. 24, se acaba de recibir un surtido que por su calidad, finura y variación de dibujos, compete con todos los de su clase; tambien hay losetas de Mahon y Barcelona, inferias y cuantas en dicho arte se fabrican, a precios sumamente baratos.
VAPOR AGUSTO.
 Saldra de este puerto el 10 de Octubre para Valencia, Tarragona, Barcelona, San Feliu, Palamos y Marsella.
 Admite carga y pasajeros.
 Lo despachan los Sres. **D. G. Carratalá e hijos**, San Fernando, 25.